



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2025-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta N° 004-2025-MRC, de fecha 24 de marzo de 2025, presentada por el señor Mauro Robles Cuadros, a través de la cual presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, el Informe N° D000368-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2025 emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos, el Informe N° D000177-OADM-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° D000078-OAJ-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, de fecha 13 de diciembre de 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2025-INAIGEM/PE de fecha 20 de enero de 2025, se designa al señor Mauro Robles Cuadros como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INAIGEM, a partir del 21 de enero del 2025;

Que, mediante Carta N° 004-2025-MRC, de fecha 24 de marzo de 2025, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, la que ha sido aceptada mediante Memorando N° D000136-GG-INAIGEM-2025;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *“Mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda,*

se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley”;

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, dispone como una de las causales de extinción de contrato: “c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE, de fecha 02 de setiembre de 2020, señala que es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Que, mediante Informe N° D000368-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2025, de fecha 27 de marzo del 2025, la Especialista Responsable de Recursos Humanos, señala que se requiere dar por concluida la designación del servidor Mauro Robles Cuadros al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, establecida mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2025-INAIGEM/PE de fecha 20 de enero de 2025, considerando como último día de labores el 30 de marzo de 2025;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM de designación de la Presidenta Ejecutiva del INAIGEM, y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, cuya Sección Primera es aprobada por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor **MAURO ROBLES CUADROS** al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, considerando el 30 de marzo de 2025 como último día de prestación de servicios; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Disposición

Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3° - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BEATRIZ FUENTEALBA DURAND
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM